



## LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MÓVIL

### Descripción del trámite:

La licencia de transporte es una autorización para operar unidad de transporte para combustibles líquidos (gasolina regular, gasolina superior, diesel, bunker C, petróleo, mezclas oleosas, asfalto, OMD40 y ONP60), combustibles gaseosos (Gas licuado de petróleo (GLP), gas natural) y para transportar GLP envasado en cilindros portátiles.

### Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

#### Resultado del trámite:

Obtención de Licencia.

#### Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

#### Tiempo estimado de la gestión:

Cinco (5) días hábiles.

### Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

#### Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

#### Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

#### Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- T-01 “Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros”.
- T-11, T-12, T-13 o T-14 “Formulario de identificación de transporte”.
- Tarjeta de circulación de la unidad de transporte.
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento de la unidad de transporte.
- Certificado de calibración, extendida por entidades autorizadas por DGH (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel, envasado en Cilindros y Gas Natural).
- Certificado de funcionalidad, extendida por entidades autorizadas por DGH (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel y Gas Natural).
- Póliza de Seguro.



### Información para el seguro

Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.

Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para Transporte de productos petroleros son los siguientes:	Los montos mínimos establecidos para Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles son los siguientes:
Contaminación ambiental Q 661,000.00	Contaminación ambiental Q 265,000.00
Daños a Terceros Q 397,000.00	Daños a Terceros Q 199,000.00
Responsabilidad Civil Q 199,000.00	Responsabilidad Civil Q 133,000.00
Carga Q 14,000.00 por cada mil galones de capacidad.	

#### Notas:

Estimado usuario se le informa que a partir del mes de noviembre de 2025 todas las pólizas de seguro para las licencias de TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y DERIVADOS, deberán de cumplir con los montos mínimos establecidos en el Acuerdo Ministerial 358-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, la cual se actualiza durante el mes de octubre de cada año.

#### Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[T-01](#)  
[T-11](#)  
[T-12](#)  
[T-13](#)  
[T-14](#)

#### Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.